



DECRETO ALC. EXENTO N° 206
PUERTO SAAVEDRA, 09/05/2019
LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Alcaldicio Ex. N° 2387 de fecha 28-12-2018 que aprueba presupuesto de la Municipalidad de Saavedra para el año 2019.
2. La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El Reglamento N° 3 de fecha 03.07.2018 que modifica Planta de la Municipalidad de Saavedra.
4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **LLAMESE A CONCURSO PUBLICO**, de oposición de antecedentes para proveer en calidad de Titular los siguientes cargos:
 - 1.1 Planta Directivo, Director de Recursos Humanos, grado 9° EUM con desempeño en la Dirección de Recursos Humanos.
 - 1.2 Planta Profesionales, Inspector Técnico de Obras, grado 10° EUM con desempeño en la Dirección de Obras Municipales.
 - 1.3 Planta Profesionales, Encargado de programas Sociales, grado 10° EUM con desempeño en la Dirección de Desarrollo Comunitario.
 - 1.4 Planta Profesionales, Constructor vivienda, grado 11° EUM con desempeño en la Dirección de Desarrollo Comunitario.
 - 1.5 Planta Profesionales, grado 11° EUM con desempeño en la Dirección de Secretaria Comunal de Planificación.
 - 1.6 Planta Profesionales, grado 11° EUM con desempeño en la Dirección de Administración y Finanzas.
 - 1.7 Planta Jefatura, grado 11° EUM con desempeño en la Dirección de Administración y Finanzas.
 - 1.8 Planta Técnicos, grado 12 EUM con desempeño en la Dirección de Recursos Humanos.
 - 1.9 Planta Administrativos, grado 15 EUM con desempeño en la Dirección de Secretaria Municipal.
 - 1.10 Planta Administrativos, grado 16 EUM con desempeño en la Dirección de Administración y Finanzas.
- 2 **AB**



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA

- 3 **APRUEBENSE**, las Bases Administrativas que establecen los requisitos y el cronograma, entre otros factores, para el desarrollo del concurso público.
- 4 **CONTITUYASE**, el comité de Selección de Personal de acuerdo a la jerarquía de los cargos de la planta municipal, según art. N° 19 del estatuto de funcionarios municipales Ley 18.883 y lo establecido en las Bases Administrativas.
- 5 **PUBLIQUESE**, mediante aviso en el diario de mayor circulación de la Región, el llamado a concurso.
- 6 **COMUNIQUESE**, por una sola vez a las municipalidades de la Región de la Araucanía, la existencia del cargo a objeto de que sus funcionarios puedan postular.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



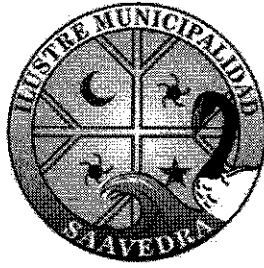
[Handwritten signature]
NIDIA ESTELA ULLOA PALMA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
JUAN DE DIOS PAILLAFIL CALFULEN
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA

HLP/NUP/LRP/hlp

- ✓ **DISTRIBUCION:** Contraloría Regional de la Republica; Alcaldía; Administración Municipal; Direcc. de Adm. y Finanzas; Ley 20.285; Archivo Municipalidad de Saavedra.



BASES CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES

1.- MATERIA DEL CONCURSO

El llamado a concurso público de antecedentes para proveer diez cargos de Planta Municipal que a continuación se indica y que se registrarán por las siguientes bases.

2.- INDIVIDUALIZACION

2.1.- Planta Directivo, grado 9° EUM con desempeño en la Dirección de Recursos Humanos, según lo establecido en el Capítulo VIII del Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Saavedra.

2.2.- Planta Profesionales, Inspector Técnico de Obras, grado 10° EUM con desempeño en la Dirección de Obras Municipales, según lo establecido en el Capítulo IX del Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Saavedra.

2.3.- Planta Profesionales, Encargado de programas Sociales, grado 10° EUM con desempeño en la Dirección de Desarrollo Comunitario, según lo establecido en el Capítulo X del Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Saavedra.

2.4.- Planta Profesionales, Constructor vivienda, grado 11° EUM con desempeño en la Dirección de Desarrollo Comunitario, según lo establecido en el Capítulo X del Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Saavedra.

2.5.- Planta Profesionales, grado 11° EUM con desempeño en la Dirección de Secretaria Comunal de Planificación, según lo establecido en el Capítulo VI del Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Saavedra.

2.6.- Planta Profesionales, grado 11° EUM con desempeño en la Dirección de Administración y Finanzas, según lo establecido en el Capítulo VII del Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Saavedra.

2.7.- Planta Jefatura, grado 11° EUM con desempeño en la Dirección de Administración y Finanzas, según lo establecido en el Capítulo VII del Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Saavedra.

2.8.- Planta Técnicos, grado 12 EUM con desempeño en la Dirección de Recursos Humanos, según lo establecido en el Capítulo VIII del Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Saavedra.

2.9.- Planta Administrativos, grado 15 EUM con desempeño en la Dirección de Secretaria Municipal, según lo establecido en el Capítulo III del Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Saavedra.

2.10.- Planta Administrativos, grado 16 EUM con desempeño en la Dirección de Administración y Finanzas, según lo establecido en el Capítulo VII del Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Saavedra.

3.- REQUISITOS GENERALES DE INGRESO

Los interesados que postulen al cargo vacante deberán cumplir con los requisitos generales para ingresar a la Administración Municipal previstos en los artículos 10 y 11 de la Ley 18.883 "Estatuto administrativo de Funcionarios Municipales", sin perjuicio de los requisitos específicos que se requieran para el cargo.

- a) Ser ciudadano
- b) Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, si fuere procedente
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones;
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.
- g) No estar inhabilitado de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 Ley 18.575 y artículo 83 de la Ley 18.883.

Los requisitos señalados en las letras a), b), y c) deberán ser acreditados mediante documentos o certificados oficiales auténticos, al momento de realizar la postulación.

La cédula nacional de identidad acreditará la nacionalidad y demás datos que ella contenga.

El requisito establecido en la letra c) se acreditará una vez que se haya seleccionado al postulante, mediante certificado del servicio de salud correspondiente. En igual oportunidad se requerirá al Servicio de Registro Civil e identificación la acreditación de cumplimiento del requisito señalado en la letra f).

El requisito fijado en la letra e) y g) será acreditado por el interesado mediante declaración jurada simple. La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal.

Adicionalmente, se indican los requisitos para el ingreso en los cargos de las plantas de personal de la Municipalidad

- 1) Plantas de Directivos: Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.
- 2) Plantas de Profesionales: Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.
- 3) Plantas de Jefaturas: título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o título técnico que cumpla los requisitos fijados para la planta de técnicos.

- 4) Plantas de Técnicos: Título técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera; o, en su caso, título técnico de nivel medio, en el área que la municipalidad lo requiera, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste, en el área que la municipalidad lo requiera.
- 5) Plantas de Administrativos: Licencia de educación media o su equivalente.
- 6) Plantas de Auxiliares: Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes. Para el ingreso o la promoción a cargos que impliquen el desarrollo de funciones de chofer, será necesario estar en posesión de la licencia de conducir que corresponda según el vehículo que se asignará a su conducción.

4.- PERFIL ESPECÍFICO DEL CARGO

4.1.- DIRECTIVO GRADO 9º, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS.

Conforme a lo establecido en el reglamento N° 3 de fecha 03 de julio de 2018, este cargo no cuenta con requisito específico. Según lo establecido en la Ley 18.695 para acceder a planta Directivos se Requiere Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.

Competencias técnicas y conocimientos exigidos.

- ✓ Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- ✓ Ley N° 19.754, Autoriza a las municipalidades para otorgar prestaciones de bienestar a sus funcionarios.
- ✓ Decreto Supremo N° 1.228, de 1992, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Aprueba reglamento de calificaciones del personal municipal.
- ✓ Gestión de contratos y finiquitos (Estatuto Administrativo, Honorarios, Código del Trabajo).
- ✓ Manejo Sistemas de Información áreas de gestión de personas y remuneraciones.
- ✓ Manejo computacional nivel avanzado.
- ✓ Conceptos de contabilidad gubernamental.

FACTORES A EVALUAR.

A.- Estudios

Capacitación en los últimos 5 años (puntaje máximo)	30 puntos
Poseer 100 o más horas de capacitación	30 puntos
Poseer 50 o más horas y hasta 99 horas de capacitación	20 puntos
Poseer 20 o más horas y hasta 49 horas de capacitación	10 puntos
Poseer 19 o menos horas de capacitación	5 puntos
Sin capacitación	0 puntos

B.- Experiencia

En área de Recursos Humanos, Administración y Finanzas (puntaje máximo)	40 puntos
5 o más años de experiencia	40 puntos
Entre 2 y 4 años 11 meses de experiencia	30 puntos
2 o menos años de experiencia	10 puntos
Sin experiencia	0 puntos

C.- Entrevista personal

Puntaje máximo	30 puntos
-----------------------	------------------

Puntaje ponderado: Experiencia + Estudios

Puntaje corte postulante idóneo

Puntaje máximo etapa evaluación de antecedentes: 70 puntos

Puntaje corte de idoneidad (para pasar a etapa de entrevistas): 50 puntos

4.2.- PROFESIONAL GRADO 10°, INSPECTOR TECNICO DE OBRAS.

Conforme a lo establecido en el reglamento N° 3 de fecha 03 de julio de 2018, este cargo tiene como requisito específico, poseer título profesional de: Arquitecto, Ingeniero Civil, Constructor Civil o de Ingeniero Constructor Civil.

- ✓ Conocimientos en Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- ✓ Conocimientos de gestión de calidad en construcciones.

FACTORES A EVALUAR.

A.- Estudios

Capacitación (puntaje máximo)	30 puntos
Poseer 50 o más horas de capacitación	30 puntos
Poseer entre 20 y 49 horas de capacitación	20 puntos
Poseer menos de 19 horas de capacitación	10 puntos
Sin capacitación	0 puntos

B.- Experiencia laboral

puntaje máximo	30 puntos
5 o más años de experiencia	30 puntos
Entre 3 años y 4 años 11 meses años	20 puntos
Menos de 3 años de experiencia	10 puntos
Sin experiencia	0 puntos

C.- Entrevista Personal

(puntaje máximo)	40 puntos
-------------------------	------------------

Puntaje ponderado: Experiencia + Estudios

Puntaje corte postulante idóneo

Puntaje máximo etapa evaluación de antecedentes: 60 puntos

Puntaje corte de idoneidad (para pasar a etapa de entrevistas): 50 puntos

4.3.- PROFESIONAL GRADO 10°, ENCARGADO DE PROGRAMAS SOCIALES.

Conforme a lo establecido en el reglamento N° 3 de fecha 03 de julio de 2018, este cargo tiene como requisito específico, poseer título profesional de: Asistente Social o Trabajador Social.

- ✓ Conocimiento de programas de asistencia social ejecutados por las Municipalidades.
- ✓ Conocimiento del funcionamiento interno del Municipio.

- ✓ Disposición al trabajo en equipo.

FACTORES A EVALUAR.

A.- Estudios

Capacitación afín (puntaje máximo)	30 puntos
Poseer 50 o más horas de capacitación	30 puntos
Poseer entre 20 y 49 horas de capacitación	20 puntos
Poseer menos de 20 horas de capacitación	10 puntos
Sin capacitación	0 puntos

B.- Experiencia laboral

En el área social en municipalidades (puntaje máximo)	30 puntos
5 o más años de experiencia	30 puntos
Entre 3 años y 4 años 11 meses de experiencia	20 puntos
menor a 3 años de experiencia	10 puntos
Sin experiencia	0 puntos

C.- Entrevista Personal

(puntaje máximo)	40 puntos
-------------------------	------------------

Puntaje ponderado: Experiencia + Estudios

Puntaje corte postulante idóneo

Puntaje máximo etapa evaluación de antecedentes: 60 puntos

Puntaje corte de idoneidad (para pasar a etapa de entrevistas): 50 puntos

4.4.- PROFESIONAL GRADO 11°, CONSTRUCTOR VIVIENDA.

Conforme a lo establecido en el reglamento N° 3 de fecha 03 de julio de 2018, este cargo tiene como requisito específico, poseer título profesional de: Arquitecto, Ingeniero Civil, Constructor Civil o de Ingeniero Constructor Civil.

- ✓ Conocimientos en Ley general de Urbanismo y Construcción.
- ✓ Conocimiento en gestión de calidad en construcciones.

FACTORES A EVALUAR.

A.- Estudios

Capacitación afín(puntaje máximo)	30 puntos
Poseer 50 o más horas de capacitación	30 puntos
Poseer entre 20 y 49 horas de capacitación	20 puntos
Poseer 19 o menos horas de capacitación	10 puntos
Sin capacitación	0 puntos

B.- Experiencia laboral

puntaje máximo	30 puntos
5 o más años de experiencia	30 puntos
Entre 3 años y 4 años 11 meses de experiencia	20 puntos
Menor a 3 años de experiencia	10 puntos
Sin experiencia	0 puntos

C.- Entrevista Personal

(puntaje máximo)	40 puntos
-------------------------	------------------

Puntaje ponderado: Experiencia + Estudios

Puntaje corte postulante idóneo

Puntaje máximo etapa evaluación de antecedentes: 60 puntos

Puntaje corte de idoneidad (para pasar a etapa de entrevistas): 50 puntos

4.5.- PROFESIONAL GRADO 11°, DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

Conforme a lo establecido en el reglamento N° 3 de fecha 03 de julio de 2018, este cargo no tiene requisitos específicos.

- ✓ Conocimiento en contabilidad gubernamental.
- ✓ Conocimientos en rentas municipales.
- ✓ Conocimientos en presupuesto sector público.
- ✓ Conocimientos en tesorería.
- ✓ Disposición al trabajo en equipo.

FACTORES A EVALUAR.

A.- Estudios

40 puntos

Título profesional (puntaje máximo)	20 puntos
Título profesional de Contador Auditor o Ingeniero Comercial o afín	20 puntos
Título profesional de otras áreas	5 puntos
Capacitación afín (puntaje máximo)	20 puntos
Poseer 50 o más horas de capacitación	20 puntos
Poseer entre 20 y 49 horas de capacitación	10 puntos
Poseer menos de 20 horas de capacitación	5 puntos
Sin capacitación	0 puntos

B.- Experiencia laboral

Experiencia en área administración y finanzas municipalidad (puntaje máximo)	30 puntos
5 años o más de experiencia	30 puntos
Entre 3 años y 4 años 11 meses de experiencia	20 puntos
menos de 3 años de experiencia	10 puntos
Sin experiencia	0 puntos

C.- Entrevista Personal

(puntaje máximo)	30 puntos
-------------------------	------------------

Puntaje ponderado: Experiencia + Estudios

Puntaje corte postulante idóneo

Puntaje máximo etapa evaluación de antecedentes: 70 puntos

Puntaje corte de idoneidad (para pasar a etapa de entrevistas): 50 puntos

4.6.- PROFESIONAL GRADO 11°, DIRECCION SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION.

Conforme a lo establecido en el reglamento N° 3 de fecha 03 de julio de 2018, este cargo no tiene requisitos específicos.

- ✓ Conocimiento en rendiciones de proyectos.
- ✓ Conocimiento en contabilidad gubernamental.
- ✓ Manejo en formulación de proyectos.
- ✓ Conocimientos en Ley de Compras Públicas N° 19.886.
- ✓ Conocimientos en Ley de Probidad N° 20.880.

FACTORES A EVALUAR.

A.- Estudios

40 puntos

Título profesional (puntaje máximo)	20 puntos
Título profesional de Ingeniería Civil, Contador Auditor, Ingeniero Comercial o afín	20 puntos
Título profesional de otras áreas	10 puntos
Capacitación afín (puntaje máximo)	20 puntos
Poseer 50 o más horas de capacitación	20 puntos
Poseer entre 20 y 49 horas de capacitación	10 puntos
Poseer menos de 20 horas de capacitación	5 puntos
Sin capacitación	0 puntos

B.- Experiencia laboral

Experiencia en municipalidades (puntaje máximo)	30 puntos
Experiencia más de 5 años	30 puntos
Experiencia entre 3 años y 4 años 11 meses	20 puntos
Experiencia menor a 3 años	10 puntos
Sin experiencia	0 puntos

C.- Entrevista Personal

(puntaje máximo)	30 puntos
-------------------------	------------------

Puntaje ponderado: Experiencia + Estudios

Puntaje corte postulante idóneo

Puntaje máximo etapa evaluación de antecedentes: 70 puntos

Puntaje corte de idoneidad (para pasar a etapa de entrevistas): 50 puntos

4.7.- JEFATURA GRADO 11°- DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

Conforme a lo establecido en el reglamento N° 3 de fecha 03 de julio de 2018, este cargo no tiene requisitos específicos.

- ✓ Conocimientos en Ley de Compras Públicas Ley N° 19.886.
- ✓ Conocimientos en Contabilidad Gubernamental.
- ✓ Conocimientos en presupuesto Sector Publico.
- ✓ Conocimientos en Ley de Probidad Ley N° 20.880.
- ✓ Capacidad de liderar equipos de trabajo.

FACTORES A EVALUAR.

A.- Estudios**40 puntos**

Puntaje máximo	20 puntos
Título profesional de Ingeniero comercial, contador auditor o ingeniería afín	20 puntos
Título técnico administración, técnico en contabilidad	10 puntos
Título profesional o técnico de otras áreas	5 puntos
Capacitación afín (puntaje máximo)	20 puntos
Poseer más de 50 horas de capacitación en compras públicas, contabilidad municipal	20 puntos
Poseer entre 20 y 49 horas de capacitación en compras públicas, contabilidad municipal	10 puntos
Poseer menos de 19 horas de capacitación en compras públicas, contabilidad municipal	5 puntos
Sin capacitación	0 puntos

B.- Experiencia laboral

Experiencia relacionada en área de Administración y Finanzas, Adquisiciones. (puntaje máximo)	30 puntos
5 o más años de experiencia	30 puntos
Entre 3 años y 4 años 11 meses de experiencia	20 puntos
Experiencia menor a 3 años	10 puntos
Sin experiencia	0 puntos

C.- Entrevista Personal

(puntaje máximo)	30 puntos
-------------------------	------------------

Puntaje ponderado: Experiencia + Estudios (A+B)

Puntaje corte postulante idóneo

Puntaje máximo etapa evaluación de antecedentes: 70 puntos

Puntaje corte de idoneidad (para pasar a etapa de entrevistas): 40 puntos

4.8.- TECNICO GRADO 12°- DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS.

Conforme a lo establecido en el reglamento N° 3 de fecha 03 de julio de 2018, este cargo no tiene requisitos específicos.

- ✓ Conocimientos en gestión de remuneraciones sector municipal.
- ✓ Conocimientos en gestión de personas.
- ✓ Conocimientos en Contabilidad gubernamental.
- ✓ Presupuesto sector público.

FACTORES A EVALUAR.**A.- Estudios****40 puntos**

Título (Puntaje máximo)	20 puntos
Título Técnico de Administración de empresas o técnico en contabilidad	20 puntos
Título técnico de otras áreas	5 puntos

Capacitación afín (puntaje máximo)	20 puntos
Poseer 50 o más horas de capacitación	20 puntos
Poseer entre 15 y 49 horas de capacitación	10 puntos
Poseer 14 o menos horas de capacitación	5 puntos
Sin capacitación	0 puntos

B.- Experiencia laboral

Relacionada en las siguientes materias: remuneraciones, contabilidad en Municipalidades (puntaje máximo)	30 puntos
10 o más años de experiencia	30 puntos
Entre 5 años y 9 años 11 meses de experiencia	20 puntos
Experiencia menor a 5 años	10 puntos
Sin experiencia	0 puntos

C.- Entrevista Personal

(puntaje máximo)	30 puntos
-------------------------	------------------

Puntaje ponderado: Experiencia + Estudios

Puntaje corte postulante idóneo

Puntaje máximo etapa evaluación de antecedentes: 70 puntos

Puntaje corte de idoneidad (para pasar a etapa de entrevistas): 50 puntos

4.9.- ADMINISTRATIVO GRADO 15°- DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL.

Conforme a lo establecido en el reglamento N° 3 de fecha 03 de julio de 2018, este cargo no tiene requisitos específicos.

- ✓ Conocimientos en Ley de Transparencia de la Función Pública y de acceso a la información de la Administración del Estado, Ley N° 20.285.
- ✓ Conocimientos en Ley del Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios Ley N° 20.730.
- ✓ Conocimientos en Ley sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses Ley N° 20.880.
- ✓ Conocimientos en Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales Ley N° 18.883.
- ✓ Conocimiento en funcionamiento interno de municipalidades.

FACTORES A EVALUAR.

A.- Estudios

	40 puntos
Título (Puntaje máximo)	20 puntos
Título Técnico de Administración de Empresas, Técnico Asistente Jurídico	20 puntos
Título técnico de otras áreas	10 puntos
Licencia de educación Media	5 puntos
Capacitación afín (puntaje máximo)	20 puntos
Poseer 50 o más horas de capacitación	20 puntos
Poseer entre 20 y 49 horas de capacitación	10 puntos
Poseer menos de 20 horas de capacitación	5 puntos
Sin capacitación	0 puntos

B.- Experiencia laboral

Experiencia en Municipalidades (puntaje máximo)	30 puntos
5 o más años de experiencia	30 puntos
Entre 3 años y 4 años 11 meses de experiencia	20 puntos
Menos de 3 años de experiencia	10 puntos
Sin experiencia	0 puntos

C.- Entrevista Personal

(puntaje máximo)	30 puntos
-------------------------	------------------

Puntaje ponderado: Experiencia + Estudios

Puntaje corte postulante idóneo

Puntaje máximo etapa evaluación de antecedentes: 70 puntos

Puntaje corte de idoneidad (para pasar a etapa de entrevistas): 50 puntos

4.10.- ADMINISTRATIVO GRADO 16°- DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

Conforme a lo establecido en el reglamento N° 3 de fecha 03 de julio de 2018, este cargo no tiene requisitos específicos.

- ✓ Conocimientos en materia de tesorería municipal.
- ✓ Conocimientos en Contabilidad gubernamental.
- ✓ Conocimientos en Presupuesto Sector Público.

FACTORES A EVALUAR.**A.- Estudios**

	40 puntos
	20 puntos
Título Técnico de Administración de empresas o técnico en contabilidad	20 puntos
Licencia de educación media o su equivalente	10 puntos
Capacitación (puntaje máximo)	20 puntos
Poseer 50 o más horas de capacitación	20 puntos
Poseer entre 20 y 49 horas de capacitación	10 puntos
Poseer menos de 20 horas de capacitación	5 puntos
Sin capacitación	0 puntos

B.- Experiencia laboral

Experiencia en tesorería sector municipal (puntaje máximo)	30 puntos
5 o más años de experiencia	30 puntos
Entre 3 y 4 años 11 meses de experiencia	20 puntos
Experiencia menor a 3 años	10 puntos

C.- Entrevista Personal

(puntaje máximo)	30 puntos
-------------------------	------------------

Puntaje ponderado: Experiencia + Estudios

Puntaje corte postulante idóneo

Puntaje máximo etapa evaluación de antecedentes: 70 puntos

Puntaje corte de idoneidad (para pasar a etapa de entrevistas): 50 puntos

5.- PUBLICACIONES

Deberá publicarse un extracto del presente llamado a concurso en el Diario austral de Temuco el día martes 14 de Mayo de 2019 en los términos establecidos en el Art. 18 de la Ley 18.883 y en la página web de la Municipalidad www.municipiodesaavedra.cl

6.- COMUNICACIONES Y AVISOS

Se comunicará por una sola vez a las Municipalidades de la Región la existencia de las vacantes concursables en este Municipio, a objeto de que los funcionarios en general puedan postular.

El Jefe de personal procederá a difundir copia o fotocopia del Decreto y de las presentes Bases en un lugar visible del Edificio Consistorial ubicado en calle Ejército 1424 de Puerto Saavedra.

Los interesados pueden descargar las Bases del concurso desde la página web municipal www.municipiodesaavedra.cl, desde el día 14 de mayo al día 3 de Junio de 2019.

Toda consulta respecto al concurso, deberá ser formulada al siguiente correo electrónico administrador@imsaavedra.cl, hasta el día 3 de junio 2019 antes de las 14:00 horas, respondiéndose por la misma vía hasta el día 3 de junio, antes de las 17.30 horas.

7.- RECEPCION DE ANTECEDENTES:

Los antecedentes se recibirán desde el día 14 de mayo de 2019 hasta el 3 de junio de 2019 hasta las 14:00 horas. En la oficina de Partes de la Municipalidad de Saavedra ubicada en Ejército 1424 de Puerto Saavedra, **NO** se recibirán postulaciones fuera de plazo, ni tampoco vía fax o correo electrónico. El plazo señalado se aplicará a las postulaciones enviadas vía correo postal o courier, siendo responsabilidad de postulante que los antecedentes ingresen a la oficina de Partes antes de las 14:00 hrs. del día 3 de junio de 2019.

Estos deberán presentarse en sobre cerrado e indicar **EL CARGO AL QUE POSTULA (POR EJEMPLO):**

“Concurso Público ADMINISTRATIVO GRADO 16° E.U.M., Municipalidad de Saavedra”

- Nombre completo del Postulante
- Domicilio
- Teléfono
- Correo Electrónico

Los interesados deberán adjuntar al sobre señalado anteriormente los siguientes antecedentes:

- a) Currículum Vitae con los antecedentes personales, laborales, académicos y de capacitación.
- b) Fotocopia de la Cédula Nacional de Identidad.
- c) Certificado de situación militar al día en original, cuando corresponda.
- d) Copia autorizada ante notario, oficial del registro civil o secretaría municipal según corresponda, de Título o Certificado de título (una vez seleccionado se le solicitará el original).
- e) Certificados que acrediten experiencia laboral extendidos por el respectivo empleador, donde se certifique los años y/o meses si corresponde desempeñados

o los decretos de Nombramiento pertinentes y demás antecedentes que acrediten la antigüedad en el servicio (fotocopias autorizadas).

- f) Certificados que acrediten capacitación, diplomados, estudios y cursos de formación, si los tuviere (fotocopias simple).
- g) Declaración jurada para ingresar a cargos públicos que acredite "No haber cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido calificación deficiente o por medida disciplinaria".
- h) Declaración jurada para ingresar a cargos públicos que acredite "no estar afecto a las inhabilidades previstas en el artículo 54 Ley 18.575 y artículo 83 de la Ley 18.883.

La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados y/o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerado el incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada.

8.- EVALUACION CURRICULAR

La comisión de Selección se constituirá el día martes 4 de junio de 2019 a las 08:30 horas para la apertura de las postulaciones y la evaluación de cada una de ellas, debiendo levantar acta de todo lo obrado.

9.- ENTREVISTA PERSONAL

Los postulantes seleccionados serán llamados a una Entrevista Personal que se realizarán los días miércoles 5 y jueves 6 de junio de 2019, en lugar y hora previamente indicada, de forma telefónica o por correo electrónico. Aquellos postulantes que no concurren en esta etapa quedarán excluidos del proceso.

10.- RESOLUCION DEL CONCURSO:

Los concursos se resolverán a más tardar el día 19 de junio de 2019.

Los concursos podrán ser declarados desiertos si ninguno de los postulantes para ser incluidos en la terna alcanza el puntaje mínimo total de 60 puntos.

El Comité propondrá al Sr. Alcalde, los nombres de los candidatos que hubieran obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres, de acuerdo a los factores considerados en la pauta de evaluación de las presentes bases, con el fin de que seleccione a una de las personas propuestas, considerando para ello los postulantes idóneos.

11.- TRAMITACIÓN DEL CONCURSO

El Concurso será preparado y realizado por un Comité de selección, formado por los siguientes funcionarios:

- ✓ Sr. Administrador Municipal
- ✓ Sr. Director de Administración y Finanzas
- ✓ Sr. Director de Control
- ✓ Sr. Directivo (a) de quien dependa jerárquica y administrativamente el cargo
- ✓ Sr. Jefe de Personal

En caso de ausencia de cualquiera de los funcionarios antes mencionados, asumirá las funciones quien le subrogue legalmente.

Serán funciones de la Secretaría Municipal recepcionar los antecedentes de los postulantes, para lo cual deberá abrir un registro de postulaciones en la oficina de Partes.

Serán funciones del Comité estudiar y evaluar los antecedentes necesarios para dichas postulaciones, las citaciones y las notificaciones que sean pertinentes. Actuará como Secretario del Comité el Sr. Jefe de Personal.

12.- SELECCIÓN Y NOTIFICACION

El Sr. Alcalde, seleccionará a una de las personas propuestas en la terna y notificará personalmente o por carta certificada al interesado quien deberá manifestar su aceptación al cargo y acompañar los originales de los documentos probatorios de los requisitos de ingreso dentro del plazo que se le indique. Si así no lo hiciere, el Alcalde deberá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos.



JUAN DE DIOS PAILLAFIL CALFULEN
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA